

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA DESPACHO DEL GOBERNADOR	
	RESOLUCIÓN	
Versión: 03	Fecha: 02/2014	2 JUL 2014

Resolución N° - 154 - - 13

“POR LA CUAL SE INSCRIBEN UNOS DIGNATARIOS DE LA LIGA RISARALDENSE DE GIMNASIA.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 305 Numeral 1 de la Constitución Política, Decreto N° 1529 de 1990 artículo 5. ✓

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 5 del Decreto 1529 de 1990, para obtener la inscripción de dignatarios del órgano de Administración, el representante legal de la entidad deberá presentar solicitud en ese sentido, dirigida al señor Gobernador.

Que mediante Resolución No 03 del día 14 de Abril de 2014, de reunión del órgano de Administración de la **LIGA RISARALDENSE DE GIMNASIA**, se procedió a citar a los Clubes afiliados a la Liga Risaraldense de Gimnasia, para el día 12 de Mayo de 2014, a una Asamblea General Extraordinaria con carácter de ordinaria. ✓

Que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria con carácter ordinaria de afiliados de fecha 12 de Mayo de 2014, se eligió el Órgano de Administración, el Órgano de Disciplina y Órgano de Control. ✓

Que mediante Acta de Órgano de Administración de fecha 12 de Mayo de 2014, se asignaron los cargos y se nombro el tercer miembro de la comisión Disciplinaria de la Liga Risaraldense de Gimnasia. ✓

Que mediante oficio No 12211-R del 29 de Mayo de 2014, el señor William Cano Gil, en calidad de Presidente de la **LIGA RISARALDENSE DE GIMNASIA**, con domicilio en el Municipio de Pereira en la siguiente dirección: calle 37 Carrera 10 Gimnasio Primero de Febrero, solicita se inscriban los dignatarios de los órganos de Administración, órgano de control y órgano de disciplina. ✓

Que revisada la documentación, que para el efecto de la inscripción de un dignatario, se anexa la solicitud, esta se encontró conforme a las exigencias del decreto 1529 de 1990, artículo 5.

Que de conformidad con lo expuesto ✓

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir, como dignatarios de los órganos de Administración, órgano de control y órgano de disciplina para un periodo estatutario que va hasta el día 21 de Mayo de 2018 de la **LIGA RISARALDENSE DE GIMNASIA** a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

- Presidente: **WILLIAM CANO GIL**
- Vicepresidente: **JAIRO RAMIREZ GALEANO**

CC N° 10.002.763

CC N° 10.111.234 ✓

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA DESPACHO DEL GOBERNADOR
	RESOLUCIÓN - 154 - 2 JUL 2014
Versión: 03	Fecha: 02/2014

• Tesorero: **ÀNGELA MARIA VARGAS RAMÍREZ** CC N° 34.065.938 ✓

ORGANO DE CONTROL:

• Fiscal Principal: **DIEGO ALEJANDRO RENDÒN SÀNCHEZ** CC No 10.011.965 ✓
 • Fiscal Suplente: **LADY KATHERINE GRAJALES ÀLZATE** CC No 42.162.584 ✓

ORGANO DE DISCIPLINA:

• **GABRIEL ENRIQUE PEDROZA ARANGO** CC No 10.113.362 ✓
 • **GERMÀN LÒPEZ GONZÀLEZ** CC No 4.499.200 ✓
 • **DENIS DARÌO CORREA PESCADOR** CC No 16.724.356 ✓

PARÀGRAFO UNO: El presidente de la entidad es su representante legal, de conformidad con el artículo 45 de los estatutos. ✓

PARAGRAFO DOS: Conforme al Art. 40 de los estatutos y de acuerdo con el artículo 35 del decreto 2845 de 1984, el periodo de 4 años de los dignatarios va hasta el 21 de Mayo de 2018. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación. ✓

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, art. 5° literal f de la ley 57 de 1985. ✓

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

2 JUL 2014


CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
 Gobernador del Departamento de Risaralda


MARIO LEON OSSA
 Secretario de Gobierno Departamental

Revisado por:
 Proyecto: Moisés Prado Trujillo
 Elaborado por

